Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 059 /14

Asunción, 27 de enero de 2.014

QUE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/13

VISTO.

El Memorándum UOC Nº 010/2014 de fecha 8 de enero de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/028/2.014 de fecha 10 de enero de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum UOC Nº 010/2014, recomienda cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/13 para la Adquisición de Bancos Capacitores para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa;

Que la Dirección Jurídica por Nota Interna DJU/028/2.014 de fecha 10 de enero de 2014, informa que la recomendación de Cancelación se encuentra justificada de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31° de la Ley Nº 2.051/03 - De Contrataciones Públicas;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por la Ley N° 2.199/2.003, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANCOS CAPACITORES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"- ID Nº 258.880**, conforme lo establece el Artículo 31° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY